



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE DECANATO 007-2012-FAC.DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 12 de enero de 2012.

VISTO: Las solicitudes de dictado de cursos de nivelación para el año académico 2011-III, presentadas por grupos de estudiantes de los diversos años de estudios de la Escuela Académico-Profesional de Derecho: y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de diciembre 2011, aprobó entre otros acuerdos, el dictado de los cursos de nivelación para las diferentes Escuelas Académico-Profesionales de la Universidad.
2. Que, asimismo ha emitido directivas para la organización, desarrollo, inscripción, matrícula, período lectivo y montos a cancelar por crédito y los derechos correspondientes de matrícula.
3. Que, según el informe evacuado por el Director de la Escuela de Derecho, las peticiones formuladas por los alumnos deviene procedente.
4. Que, los referidos cursos deben comprender 64 horas de clases, puesto que normalmente cada asignatura tiene 4 horas semanales, aclarando que los cursos **Introducción a la Investigación Científica e Introducción a las Ciencias Jurídicas**, ambos del primer año de estudios, comprenden 48 y 80 horas, por tener 3 y 5 horas semanales; respectivamente, en tal virtud, procede autorizar el desarrollo de los mismos.
5. Que, el período de duración de los cursos de Nivelación 2011-III, será del 09 de enero hasta el 02 de marzo del presente año, es decir se desarrollarán por el lapso de 8 semanas,

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren a este Decanato el art. 10 del Reglamento Interno de esta Facultad;

SE RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el desarrollo de los cursos de Nivelación o Vacacionales, los cuales se desarrollarán en el período comprendido del **09 de enero** al **02 de marzo** del año en curso, debiendo tener una duración de **64, 48 (*) y 80 (**)** horas lectivas a saber:

<u>CURSO</u>	<u>AÑO/ CICLO</u>	<u>HORAS</u>	<u>PROFESOR</u>
1. INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS JURÍDICAS (**)	I ciclo	5 horas	TEODULO SANTOS CRUZ
2. INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (*)	I ciclo	3 horas	CARMEN NEYRA ALVARADO
3. DERECHO CONSTITUCIONAL GRAL Y T. DEL ESTADO	II ciclo	4 horas	JUAN CARLOS ZAVALA SULLAC
4. ECONOMÍA GENERAL (co-curricular en CC.EE+Economía)	II ciclo	4 horas	Res. C. U. N° 0063-2012/UNT.
5. DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL I)	III ciclo	4 horas	MARIO DEZA CASTAÑEDA
6. DERECHO CIVIL III: DERECHO DE FAMILIA	III ciclo	4 horas	ROBERTO MARADIEGUE RÍOS
7. DERECHO PENAL II (PARTE GENERAL II)	IV ciclo	4 horas	MARIO DEZA CASTAÑEDA
8. DERECHO CIVIL IV: DERECHO DE SUCESIONES	IV ciclo	4 horas	ROBERTO MARADIEGUE RÍOS
9. IDIOMAS III: FRANCÉS	V ciclo	4 horas	CARLOS E. CALDERÓN CALDERÓN
10. Dº INTERNACIONAL PÚBLICO	V ciclo	4 horas	ENA CARNERO ARROYO
11. DERECHO COMERCIAL II: TÍTULOS VALORES	VI ciclo	4 horas	CARMEN NEYRA ALVARADO
12. DERECHO COMERCIAL III: Disolución, Liquid. y Reest. Emp.	VII ciclo	4 horas	SARA CHÁVEZ GUTIÉRREZ
13. DERECHO DEL TRABAJO I	VII ciclo	4 horas	MARCIAL HUIMAN AGUILAR
14. DERECHO PROCESAL CIVIL II	VII ciclo	4 horas	LIZARDO REYES BARRUTIA
15. DERECHO PROCESAL CIVIL III	VIII ciclo	4 horas	LIZARDO REYES BARRUTIA
16. DERECHO DEL TRABAJO II	VIII ciclo	4 horas	MARCIAL HUIMAN AGUILAR
17. DERECHO PROCESAL PENAL II	VIII ciclo	4 horas	CARLOS HONORES IGLESIAS
18. DERECHO PROCESAL PENAL III	IX ciclo	4 horas	CARLOS HONORES IGLESIAS
19. DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	IX ciclo	4 horas	VÍCTOR CASTILLO LEÓN

2. Los alumnos deberán cancelar los montos de S/. 20.00 por crédito más el derecho de matrícula de S/. 11.00 (por segunda matrícula), de S/. 22.00 (por tercera matrícula) ó S/. 33.00 (por cuarta matrícula) si fuera el caso.

1.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

..//

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 007-2012-FAC.DERECHO Y CC.PP.

3. Los alumnos registrarán matrícula en la Unidad de Registro Técnico de Derecho, en un máximo de TRES (03) cursos, siempre que no superen los 12 créditos en total.

4. Encargar al Señor Director de la Escuela de Derecho, la administración y supervisión del desarrollo silábico de los cursos autorizados mediante la presente Resolución y de esta manera dar cumplimiento al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 27 de diciembre pasado.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vázquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



M. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

c.c.

- VAC
- VAD
- DIRECC.ESCUELA
- EVAL.PEDAG.
- O.R.T.
- DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
- UNID.REG. TÉC.D°
- arch.

JCZS/jbr.